



**CONTRATO No. 181-2017**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN, SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL Y RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CESA DE HONDURAS S.A.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte **MARIA IRENE FONSECA ANDRADE** hondureña, mayor de edad, Licenciada en Informática Administrativa, con identidad número 0812-1968-00025 y de este domicilio con oficinas profesionales en Centro Morazán, Boulevard Morazán, Torre 1, Piso 12, Oficina 11211 Frente al Mall El Dorado, Tegucigalpa, Honduras. Tel: +504 2202-5900 y correo electrónico, [info.hn@grupocesa.com](mailto:info.hn@grupocesa.com), actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD CESA DE HONDURAS S.A.**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 07 del 31 de Enero de 2007, ante los oficios del notario **CARLOS LOPEZ CONTRERAS**; inscrito bajo el tomo 490, número 46 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula; RTN número 08019005004920 y quien en adelante se denominara **“EL PROVEDOR”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN, SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL Y RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado; el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** que mediante Resolución CI IHSS-GTIC No.1295/21-11-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Comisión Interventora Resolvió: **1.-** Modificar la Resolución IHSS-GTIC No.1121/12-12-2018, únicamente en el sentido de rectificar los valores que se consignaron invertidos de los Lotes 1 y 3 del Contrato No.181-2017 suscrito con la **EMPRESA CESA DE HONDURAS S.A.**, los cuales deben leerse así:

LOTE	DETALLE	MESES	VIGENCIA DE RENOVACIÓN	MONTO	LEMPIRAS
LOTE 1	Renovación del soporte para el servidor Oracle PCA y ZFS.CSI 21448018 y 21448025	12	Del 8-12-2018 al 7-12-2019	\$65,326.00	1,600,487.00
LOTE 3	Renovación del soporte para el servidor Oracle Exdata.CSI 20354209	12	Del 8-11-2018 al 7-11-2019	\$45,000.00	1,102,500.00
	Sub Total			\$110,326.00	2,702,987.00
	15% del ISV			\$16,548.90	405,448.05
	<b>Total</b>			<b>\$126,874.00</b>	<b>L.3,108,435.05</b>

2.- Ratificar el resto de la Resolución IHSS-GTIC No.1121/12-12-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, en cada una de sus partes, y modificar el Adendum al Contrato No.181/2017 en cuanto al monto del Lote 1 y 3, el cual fue suscrito en 5 de febrero de 2019, en cuanto a la vigencia del Lote 3, siendo lo correcto consignar del 8 de noviembre al 7 de noviembre de 2019. Quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original; por lo que se modificó la **CLAUSULA PRIMERA** del Contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA**: El presente Adendum entrará en vigencia según detalle, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original.

LOTE	DETALLE	MESES	VIGENCIA DE RENOVACIÓN	MONTO	LEMPIRAS
LOTE 1	Renovación del soporte para el servidor Oracle PCA y ZFS.CSI 21448018 y 21448025	12	Del 8-12-2018 al 7-12-2019	\$65,326.00	1,600,487.00
LOTE 3	Renovación del soporte para el servidor Oracle Exdata.CSI 20354209	12	Del 8-11-2018 al 7-11-2019	\$45,000.00	1,102,500.00

**SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **MARIA IRENE FONSECA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 4 días del mes de diciembre del 2019.

DR. RICHARD ZABLAH  
DIRECTOR EJECUTIVO  
"IHSS"



LIC. MARIA IRENE FONSECA  
REPRESENTANTE LEGAL de Honduras. S.A.  
"CESA DE HONDURAS S.A." [www.grupocesa.com](http://www.grupocesa.com)



CC: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Sub-Gerencia de Informática y Tecnología  
Archivo